INFORME DE GESTIÓN No. 006

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, JULIO DEL 2021.

12. No. DEL CONTRATO	209 CELIC-2021
13. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/01/2021
14. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 100149800 Entidad que expide la póliza: MUNDIAL COMPAÑÍA DE SEGUROS Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 1/15/2021
15. CRP	No. CRP: 16021 Fecha expedición CRP: 17/01/2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato $29,942,000.00
16. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	17/01/2021
17. CONTRATISTA	Nombre completo: MERY ELIZABETH MURCIA SEPULVEDA Identificación: 1049611128 Nacionalidad: colombiano Dirección: DIAGONAL 45 B SUR #13I - 06 BARRIO SAN JORGE Ciudad de Residencia: Bogotá Teléfono de contacto: 3013670722 E-mail de contacto: m.murcia@liceosejercito.edu.co
18. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY Cargo: COORDINADORA ACADÉMICA Resolución de Delegación: 002 de 12 de enero 2021
19. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES DEL LICEO SANTA BARBARA.**
20. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá prestar asesoría con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones como CONTRATISTA: 28. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 29. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 30. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 31. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. 32. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional. 33. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. 34. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato. 35. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio. 36. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento. 37. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier

	persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad. 38. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo. 39. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo. 40. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual. 41. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Artículo 2.4.6.3.3. 42. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluaran en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 43. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 44. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 45. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 46. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 47. Procurar el cuidado integral de su salud. 48. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 49. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 50. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 51. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 52. Cumplir con las disposiciones de bioseguridad y cuidado personal que se impartan por el Gobierno Nacional, las autoridades locales y las que se implementen en la entidad contratante relacionadas con el manejo de la COVID-19. 53. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 54. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.
21. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones:** **JULIO** Trabajo de orientación y acompañamiento en el proceso académico de los estudiantes de manera virtual y presencial -de acuerdo a lo estipulado por las directivas cuando se requiera- en la ejecución y desarrollo de temáticas y actividades propuestas en los espacios diarios asignados. 16 horas de Ciencias Sociales grado 6° 16 horas de Ciencias Sociales grado 8° 8 horas de Ciencias Sociales grado 10° 8 horas de Ciencias sociales grado 11° Elaboración de evaluaciones parciales con modelo MBE Trabajo en plataforma E.lyceum en preparación de clases tipo virtual y manejo de las herramientas que posee.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Asistencia a reuniones propuestas por videoconferencia (teletrabajo) de acuerdo a las necesidades académicas desde rectoría y coordinaciones, todos los días al inicio y final de la jornada
Asistencia a 3 reuniones de área virtuales de ciencias sociales
Asistencia a 6 reuniones gestión líder virtuales en horas de la tarde
Asistencia, acompañamiento y sustentación en evaluación de gestión de calidad EFQM
Elaboración de presentaciones, talleres, actividades y evaluaciones para aplicar por medio de la plataforma, correo institucional o formulario de Google
Diligenciamiento y actualización constante de diario de clase en la plataforma E.lyceum, teniendo como base la matriz REDER en Word.
acompañamiento, orientación y comunicación virtual con estudiantes de grado 8° todos los días al inicio de jornada en dirección de grado
Acompañamiento a padres por medio virtual
Asistencia y acompañamiento virtual al procesos de SIMONU Bogotá 2021.
<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>006</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>JULIO DEL 2021.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>006</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>JULIO DEL 2021.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>INFORME DE SUPERVISION</td><td>006</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>JULIO DEL 2021.</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>22. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, JULIO DEL 2021.

MERY ELIZABETH MURCIA SEPULVEDA

MERY ELIZABETH MURCIA SEPULVEDA

CC:1049611128

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049611128		MURCIA SEPULVEDA MERY ELIZABETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 18 8 19	CHIQUINQUIRA-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-06	1049349446	9420593835	I	2021/07/08	2021/07/06	BANCOLOMBIA	0	$316,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,088,800	$174,300			$1,088,800	$136,100			$0	$0			$1,088,800	$5,700		$0	$0		$316,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,088,800	$174,300			$1,088,800	$136,100			$0	$0			$1,088,800	$5,700		$0	$0		$316,100
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																						$1,088,800	$174,300			$1,088,800	$136,100			$0	$0			$1,088,800	$5,700		$0	$0		$316,100
1	CC	1049611128	MURCIA MERY																	230301	30	$1,088,800	$174,300	EPS017	30	$1,088,800	$136,100		0	$0	$0	14-23	30	$1,088,800	$5,700	0	$0	$0	No	$316,100
Total		**Afiliados(1)**																				$1,088,800	$174,300			$1,088,800	$136,100			$0	$0			$1,088,800	$5,700		$0	$0		$316,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1049611128		MURCIA SEPULVEDA MERY ELIZABETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 18 8 19	CHIQUINQUIRA-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-06	1049349446	9420593835	I	2021/07/08	2021/07/06	BANCOLOMBIA	0	$316,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$174,300	$0	$0	$174,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$174,300	$0	$0	$174,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,700	$0	$0	$5,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$5,700	$0	$0	$5,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$136,100	$0	$0	$136,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$136,100	$0	$0	$136,100
TOTAL				1	$316,100	$0	$0	$316,100